

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23606 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Ordinario Voluntario número 177/2013, con NIG 1808742M20130000210 por auto de nueve de mayo de dos mil trece se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Comerciales Jiménez, S.L., con CIF B-18.370.197 y con domicilio en Polígono Industrial Asegra, Avda. de Asegra, número 46, Peligros (Granada).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Servicio de Asesoramiento Concursal, S.L.P., con domicilio en Av. de la Constitución, 22, Local 11, Edificio Arrayandes, 18012 Granada, número de teléfono fax 958278380 y dirección electrónica "oliveroslapuerta@hotmail.com".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 6 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035228-1